

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11257** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 20/2014, por auto de fecha 23 de enero de 2014 se ha declarado en concurso el deudor Urbanización Costa Oriental, S.L., con C.I.F. B-83305862, y con domicilio social en Santander, calle La Albericia, 7, oficina n.º 6, Santander.

2º.- Se hace constar que en el Auto de Declaración de Concurso de fecha 23 de enero de 2014 se acuerda simultáneamente, la apertura de Fase de Liquidación.

Se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo Sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal don Rodrigo Cabedo Gregori, con DNI número 37290893-G, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Jesús de Monasterio, 25, 1.º A, Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 661.82.69.82, número de fax 93.495.16.60, correo electrónico [info@cabedo.com](mailto:info@cabedo.com)

Santander, 5 de febrero de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140010326-1